

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 1 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B92D2D2049DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 41/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:15 horas del día 20 de octubre 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

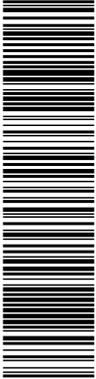
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 2 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D5E62087B92D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL={s}&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 40/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 40/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de octubre de 2023.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que en el punto 2 del Orden del Día, relativo a la autorización de gastos para Ayudas Económicas Familiares, Fase I, Año 2023, se ha producido unos errores en la redacción del acta, consistentes en que, en la parte dispositiva, se dice que se aprueban las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2022, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 8.070 €, cuando tal y como consta en el expediente de su razón y en el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se aprueban las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2023, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 7.140 €. Asimismo, en la relación de beneficiarios, en el importe total se dice 7.740 €, cuando en realidad, y como se acaba de citar, es de 7.140 €.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 40/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 13 de octubre de 2023, en la forma redactada, con la rectificación de la parte dispositiva del punto 2 del Orden del Día, en la forma citada anteriormente.

SEGUNDO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE. 4995/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de agosto de 2023 y 20 de septiembre de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 3 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16
	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y-0435D562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de agosto de 2023 al 20 de septiembre de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.384,26 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.755,62 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	2.540,54 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 4 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B92D2D249DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO	1.715,48 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.648,06 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	497,98 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	1.903,32 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	588,74 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M ^a LUISA	1.207,02 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	2.481,46 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	2.521,60 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	316,50 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	2.186,06 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.207,02 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.856,90 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.354,72 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.207,02 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	2.352,90 €

IMPORTE TOTAL 28.725,20 €

TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTES. 4828/2023 Y 4997/2023)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de julio de 2023 al 20 de agosto de 2023, y del 21 de agosto de 2023 al 20 de septiembre de 2023.

Obran en los expedientes de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; estos últimos con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obran en los expedientes informes jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fechas 12 y 26 de septiembre de 2023.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de julio de 2023 al 20 de agosto de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	2.962,56 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.329,46 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.612,20 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.675,36 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.553,22 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.055,16 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.491,96 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.192,36 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	2.131,12 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.924,34 €
IMPORTE TOTAL	23.387,74 €

2. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 6 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435ED2562087B92D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL={s}&idforma=1



correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de agosto de 2023 al 20 de septiembre de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	2.698,76 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.340,06 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	3.179,84 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.574,08 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.454,00 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.434,96 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.078,28 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.434,96 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.671,14 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.192,36 €
IMPORTE TOTAL	22.518,44 €

CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPT. 4998/2023)

Por la Secretaria se pone en conocimiento de los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 7 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D562087B02D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ALVARO	211,00 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	358,72 €
 IMPORTE TOTAL	 569,72 € “.

QUINTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIONES (EXPTES. 5077/2023 Y 5150/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obran en los expedientes de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; estos últimos con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del

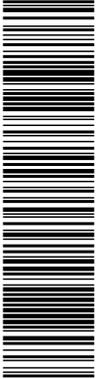
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 8 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B92D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obran en los expedientes informes jurídicos emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fechas 26 y 29 de septiembre de 2023.

Dada lectura a los dictámenes emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y explica que, en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Baza, en vigor, en lo referente al complemento específico del puesto de Oficial de Albañilería, el mismo lleva el concepto de sustitución del puesto de Maestro de Obras, por lo que no se puede retribuir en concepto de productividad por sustitución.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 9 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D5E562087B02D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MORA VALDIVIESO, ANTONIO J. (Sustitución Interventor, días 17 al 30 de julio, y 29 de agosto a 17 de septiembre de 2023)	798,66 €
IMPORTE TOTAL	798,66 €"

SEXTO. - PROPUESTA DE ABONO DE DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS POR SUSTITUCIONES OFICIAL BOMBEROS (EXPTES. 4829/2023 Y 5011/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de, Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bomberos.

Obra en los expedientes de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; estos últimos con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obran en los expedientes informes jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 12 y 26 de septiembre de 2023; así como informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 3 de febrero de 2023, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 10 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B92D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2023; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bombero, a favor de los Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS (días 11 Y 13 de agosto de 2023)	53,32 €
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS (días 25 de agosto y 16 de septiembre de 2023)	53,32 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO (día 22 de julio de 2023)	26,66 €
IMPORTE TOTAL	133,30 €”

SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FERIA 2023 A TRABAJADORES MUNICIPALES (EXPTES. 5017/2023 Y 5123/2023).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por trabajos realizados durante la Feria 2023.

Obran en los expedientes de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; estos últimos con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 11 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16
	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B02D20349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Asimismo, obran en los expedientes informes jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fechas 26 y 29 de septiembre de 2023.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a trabajos realizados durante la Feria 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	BOMBEROS	945,45 €
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS	BOMBEROS	945,45 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	BOMBEROS	945,45 €
GARCÍA, GALLARDO, JOSE	BOMBEROS	945,45 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 12 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16
	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D562087B02D2D249DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ,	BOMBEROS	945,45 €
JORGE LÓPEZ PÉREZ,	BOMBEROS	945,45 €
EDUARDO LOZANO GÓMEZ,	BOMBEROS	945,45 €
MANUEL MAESTRA GARCÍA,	BOMBEROS	945,45 €
CECILIO QUIRANTE	BOMBEROS	945,45 €
CAÑADAS, RAMÓN		945,45 €
MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ,	BOMBEROS	945,45 €
JESÚS SÁNCHEZ SEGURA,	BOMBEROS	945,45 €
GUILLERMO LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	CONDUCTORES	1.300,00 €
SÁNCHEZ GARCÍA,	CONDUCTORES	1.300,00 €
JOSE JUAN FRANCO CASTILLO,	ELECTRICISTAS	1.500,00 €
MIGUEL ANGEL QUILES SUAREZ,	ELECTRICISTAS	1.500,00 €
VICENTE MARTINEZ RESINA,	ELECTRICISTAS	1.500,00 €
DIEGO EGEA SOLA, JOSE	ELECTRICISTAS	1.500,00 €
VICENTE		1.500,00 €
IMPORTE TOTAL		18.999,95 €

OCTAVO. - PREMIOS DEL XVI CONCURSO FOTOGRÁFICA FERIA DE BAZA 2023 (EXpte. 3325/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para que se abonen los premios del XVI Concurso Fotográfico "Feria de Baza 2023", de conformidad con las Bases Reguladores aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2023, y por Decreto de la Alcaldía nº 1062/23, de 16 de junio, se aprobó la convocatoria y la apertura del plazo para la presentación de fotografías.

Resultando que el plazo para la presentación de fotografías finalizó el día 31 de septiembre de 2023, habiéndose presentado 46 fotografías, cuyo enlace de descarga de las mismas se ha

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 13 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B92D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

enviado a los miembros de Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, para el Premio Cartel anunciador de la Feria y Fiestas de Baza 2024.

Obra en el expediente de su razón fallo del concurso de dichos premios, acordado por el jurado compuesto por miembros de la citada Comisión Informativa.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La Elección de la fotografía ganadora del Cartel anunciador de la Feria y Fiestas de Baza 2024, siendo la misma, la fotografía nº 37, denominada “Caballo y Flamenca”

NOVENO. - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE BAZA 2023 (EXPTE. 5292/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Turismo, de fecha 11 de octubre de 2023, para la solicitud de una subvención para la ejecución de las actuaciones que integran el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos de Baza 2023”, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Visto que, en enero de 2023, desde la Secretaria de Estado de Turismo, se publicó la Convocatoria extraordinaria 2023: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales, financiada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la que el Ayuntamiento de Baza presentó solicitud a través del Plan de Sostenibilidad Turística de Baza, con un coste de implantación de 1.955.000,00 euros.

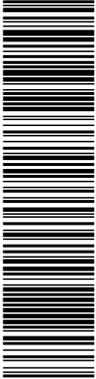
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 14 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B92D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Visto que, el 9 de mayo de 2023, la Conferencia Sectorial de Turismo aprobó 175 intervenciones beneficiarias del mencionado plan, financiado íntegramente con los fondos de recuperación Next Generation EU, entre las que se encontraba del Plan de Sostenibilidad Turística de Baza.

Visto que, una vez recibidos los fondos por parte de la Junta de Andalucía para la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, mediante la Orden de 11 de septiembre de 2023, se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran dicho plan.

Visto que, el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 28 de octubre de 2023, y teniendo en cuenta que se precisa de la adopción de acuerdo por órgano competente para la solicitud de subvención, se hace necesaria la adopción de acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza.

En virtud de ello, PROPONGO a la Comisión Informativa de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento de Baza adopte el siguiente acuerdo:

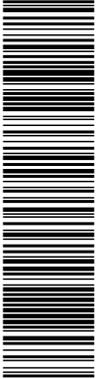
1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la concesión de una subvención por importe de 1.955.000,00 euros para la ejecución de las actuaciones que integran el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos de Baza 2023”, en base lo establecido en la Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento, de fecha 6 de octubre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 15 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y-0435D2562087B2D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la concesión de una subvención por importe de 1.955.000,00 euros para la ejecución de las actuaciones que integran el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos de Baza 2023”, en base lo establecido en la Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2)”

DECIMO. - PROYECTO DE URBANIZACIÓN PRESENTADO POR VILUARZA S.L. (EXpte. 3416/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento por VILUARZA S.L., para la realización de Obras de Urbanización en el ámbito de la Finca Registral nº 9370, sita en Calle Francisco Pizarro cruce con Calle Luis García.

Obran en el expediente de su razón informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 13 de octubre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Asimismo, también obra en el expediente informe favorable emitido por el Técnico Municipal de Patrimonio, de fecha 1 de agosto de 2023, haciendo constar que:

<<<Si durante las obras se encuentran restos arqueológicos con motivo de la remoción de tierras, será de aplicación el Artículo 50,1. “Régimen de los hallazgos casuales” de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, según el cual “La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada

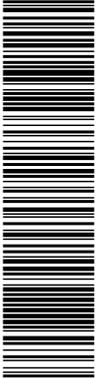
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 16 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y-0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quién dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración”.

La tipología constructiva de las nuevas viviendas, el mobiliario urbano, sistemas de iluminación y el diseño del nuevo espacio verde privado deberán adaptarse a lo estipulado en las ordenanzas, normativa de zona, carta de color y carta de materiales vigentes para los Arrabales Históricos del PGOU de Baza.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando los informes citados y obrantes en el expediente, así como lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el proyecto de urbanización presentado por VILUARZA S.L., para urbanización en el ámbito de la Finca Registral 9370, sita en Calle Francisco Pizarro cruce con Calle Luis García, con arreglo al proyecto redactado por GA3 Baza Arquitectos S.L.P., con los condicionantes expuestos en el informe emitido por el Técnico Municipal de Patrimonio, y citados en la parte expositiva del presente acuerdo, referentes a la aparición de restos arqueológico, así como a la elección de cualquier tipo de material, mobiliario urbano, etc... que deberá ser consensuada con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.
2. Aprobar la tasa establecida para proyectos de urbanización, fijada en 600 € para proyectos de hasta 5.000m².

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 17 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D562087B92D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL={s}&idforma=1>



Ayuntamiento
DE BAZA

3. Establecer una fianza por valor del 7% del PEM de las obras de urbanización, y que asciende a la cantidad de 2.181,69 €, calculado en base al PEM de 31.166,96 €.

DECIMO PRIMERO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. PEDRO JOSE PELAEZ VICO (EXPTE. 4037/2021)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. PEDRO JOSE PELAEZ VICO, de licencia para realizar obras en C/ FRANCISCO PIZARRO, S/N, Ref. Catastral 9896173WG1499N0001BY.

Obran en el expediente de su razón, informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 13 de octubre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por la Comisión de Centro Histórico de Baza, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. PEDRO JOSE PELAEZ VICO, para realizar obras en C/ FRANCISCO PIZARRO, S/N, Ref. Catastral 9896173WG1499N0001BY., consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, ENTRE MEDIANERAS, con arreglo al proyecto redactado por GA A3 Baza Arquitectos, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 18 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D562087B92D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



abril de 2023.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 3.380,92 y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 861,59 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 200 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 500 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - No ocupar la edificación en tanto que no sean recepcionadas las obras de urbanización
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 19 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B92D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO SEGUNDO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a ESTHER Y D. ALEJANDRO CHECA MARTINEZ (EXPTE. 1849/2023)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 20 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B92D2D2049DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a ESTHER Y D. ALEJANDRO CHECA MARTINEZ, de licencia para realizar obras en CALLE CAVA ALTA, 32, FINCA 3, 1^o a.

Obran en el expediente de su razón, informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 14 de septiembre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a ESTHER Y D. ALEJANDRO CHECA MARTINEZ, para realizar obras en CALLE CAVA ALTA, 32, FINCA 3, 1^o a., consistente en SEGREGACIÓN DE UNA VIVIENDA EN DOS VIVIENDAS Y USO COMÚN EN EDIFICIO, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos D. ANTONIO TRUJILLO MIRANDA Y D. ANTONIO REDONDO FERNÁNDEZ, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 28 de agosto de 2023.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 11,99 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 30,55 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 21 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B92D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
7. El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
1. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 22 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D5E2087B92D2D2049DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

2. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO TERCERO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. MIGUEL ANGEL GALERA GÓMEZ (EXPTE. 4707/2023)

Asimismo, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. MIGUEL ANGEL GALERA GÓMEZ, de licencia para realizar obras en CALLE CORREDERA Nº 52, Ref. catastral: 0498335WG2409N0001KT.

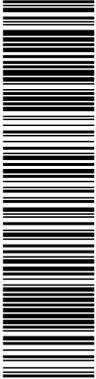
Obran en el expediente de su razón, informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 10 de octubre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Asimismo, obra en el expediente acuerdo de la Comisión de Centro Histórico, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 23 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D562087B02D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



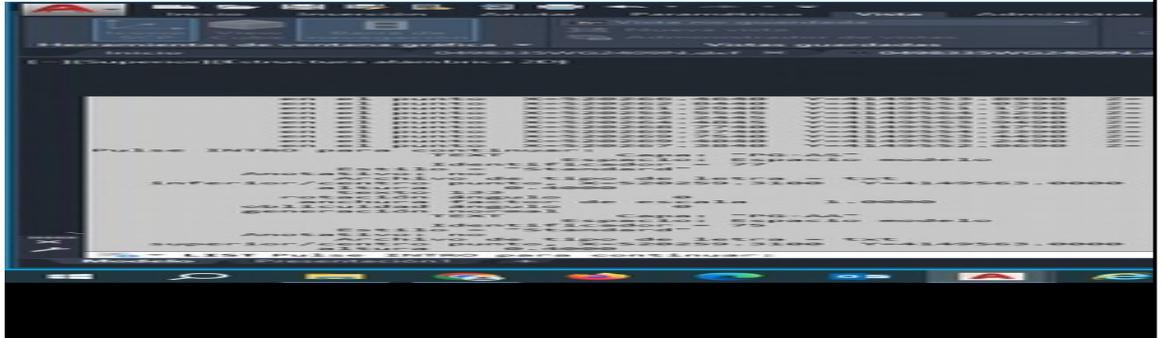
Ayuntamiento
DE BAZA

Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. MIGUEL ANGEL GALERA GÓMEZ, para realizar obras en CALLE CORREDERA Nº 52, Ref. catastral: 0498335WG2409N0001KT, consistente en CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE UN EDIFICIO DE DOS ALTURAS, con arreglo al proyecto redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 25 de julio de 2023; siendo las coordenadas georreferenciadas:



2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 38,08 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 97,03 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 200 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad

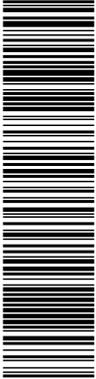
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 24 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D20349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 500 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
8. El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
1. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 25 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y-0435D2562087B92D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5670/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 26 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B2D2D0349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE DE SAN JUAN Y FUENTE DE LA REINA CON CIF: G18559831 en concepto de cuota anual de mantenimiento y cuota extraordinaria por realización de un nuevo pozo, por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.553,88 €)
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED BAZA mes de AGOSTO de 2023, factura número B 17, registro 2023/2873, por importe de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.763,56 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de DIETAS a favor del personal del Ayuntamiento que se relaciona:

NOMBRE	APELLIDOS	TOT. LOCOMO.	TOT. DIETAS	IMPORTE TOT.
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	48,06	0,00	48,06
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	130,11	37,40	167,51
SOLEDAD	ALCALDE MARTINEZ	69,92	122,07	191,99
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	0,00	14,11	14,11
Mª DEL CARMEN	FERNÁNDEZ TELLO	0,00	122,07	122,07
Mª TERESA	GALLARDO TROYANO	59,85	0,00	59,85
Mª DEL MAR	GARCÍA IZQUIERDO	0,00	18,70	18,70
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	40,66	0,00	40,66
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	40,66	0,00	40,66
PEDRO	JABALERA CRUZ	22,80	0,00	22,80
Mª ANTONIA	LOBATO GARCÍA	51,56	0,00	51,56
Mª ANTONIA	LOBATO GARCÍA	40,66	0,00	40,66
Mª ANTONIA	LOBATO GARCÍA	40,66	0,00	40,66
Mª ANTONIA	LOBATO GARCÍA	40,66	0,00	40,66
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	0,00	18,70	18,70
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	0,00	93,50	93,50
DOLORES Mª	MARTINEZ NUÑO	10,45	0,00	10,45
RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	69,92	225,44	295,36
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
JONATAN	PARRA MARTINEZ	0,00	14,11	14,11
MARÍA ISABEL	PELAEZ PEÑA	83,42	122,07	205,49
GEMA	PÉREZ CASTAÑO	40,66	18,70	59,36
MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	2,66	0,00	2,66

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B92D2D2049DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	57,50	206,74	264,24
RAMÓN MIGUEL	QUIRANTE CAÑADAS	0,00	169,27	169,27
DIEGO	RODRÍGUEZ ESPINOSA	40,66	0,00	40,66
VICENTE	SAMPEDRO AMO	40,66	0,00	40,66
ESTEBAN	SERRANO CAMANFORTE	39,90	0,00	39,90
SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	108,96	192,50	301,46
SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	98,16	206,74	304,90
JOSE	VICO ARIAS	17,86	0,00	17,86
JOSE	VICO ARIAS	47,76	18,70	66,46
		0	0	3.088,95

4. El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
			MANUEL FRANCISCO MOYA	
F/2023/1884	215	52510795R	LÓPEZ	93,67
F/2023/2106	2316488	B41412925	COANDA S.L.	1.224,82
F/2023/2110	FV2304061	A43501352	TQ TECNOL S.A.	143,99
			VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
F/2023/2204	FE- F-1402-23-000122	A41398645	S.A.	56,33
F/2023/2285	1 230097	B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	423,50
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2318	GP- 875	B93505295	S.L.	56,62
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2319	GP- 844	B93505295	S.L.	80,45
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2320	GP- 874	B93505295	S.L.	64,23
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2321	GP- 883	B93505295	S.L.	673,41
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2322	GP- 884	B93505295	S.L.	79,71
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2323	GP- 898	B93505295	S.L.	52,30
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2324	GP- 885	B93505295	S.L.	276,00
F/2023/2365	2319969	B41412925	COANDA S.L.	1.190,95
F/2023/2411	0000232336	B18487421	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	4.238,13
			EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	
F/2023/2427	171232N000223662	B82846817	DIGITALES S.L.	66,55
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2576	GP- 930	B93505295	S.L.	41,44
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2577	GP- 932	B93505295	S.L.	286,14
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2578	GP- 933	B93505295	S.L.	56,53
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2579	GP- 935	B93505295	S.L.	63,00
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/2580	GP- 934	B93505295	S.L.	173,19

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 28 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16
	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B02D2D2049DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



F/2023/2667	B- 00681	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	1.766,60
F/2023/2671	902OUT0C0018	U09794561	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2023/2672	902OUT0C0017	U09794561	MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2023/2674	75202319900030001820	A28229599	MAPFRE VIDA, S.A. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN,	486,03
F/2023/2678	2023- 17	B18900571	S.L. SAMA HOUSE	6.558,64
F/2023/2679	FR23 6	B10854685	REHABILITACIONES, S.L.	7.502,00
F/2023/2680	SERIE A A/202302207	A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.812,49
F/2023/2681	Emit- 244	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	50,00
F/2023/2682	Emit- 245	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	418,18
F/2023/2685	231110775167	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	539,41
F/2023/2687	Emit- 1132	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	51,18
F/2023/2688	Emit- 1133	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	25,41
F/2023/2689	Emit- 1134	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	963,38
F/2023/2690	CMC23 11	52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	605,00
F/2023/2692	CMC23 12	52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	4.235,00
F/2023/2694	JCM23 10	45869342M	LOZANO	302,50
F/2023/2696	Emit- 406	B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	1.699,09
F/2023/2699	F 1211	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	598,29
F/2023/2704	FAC 1062023	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	3.944,86
F/2023/2721	2300 77	52511115E	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
F/2023/2722	Emit- 0159	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	13.068,00
F/2023/2725	7520231FE 1148	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	4.163,78
F/2023/2730	DC 230230	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	54,45
F/2023/2731	DC 230231	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	350,90
F/2023/2732	DC 230232	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	266,20
F/2023/2733	DC 230233	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	232,32
F/2023/2734	DC 230234	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	2.254,23
F/2023/2735	DC 230235	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.179,75
F/2023/2736	F22 730	B67761973	ANTONIO CONDE FIESTA Y RECLAMO, S.L.	5.566,00
F/2023/2737	F22 731	B67761973	ANTONIO CONDE FIESTA Y RECLAMO, S.L.	1.391,50
F/2023/2742	6 37	B04563169	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	9.680,00
F/2023/2744	267-2023 267	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	3.388,00
F/2023/2747	304002458	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	641,13

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B92D2D2049DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



F/2023/2748	131/23	B19707801	SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	1.560,90
F/2023/2750	F23 13253	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	172,55
F/2023/2752	328	B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	684,00
F/2023/2753	04/2023	G72328081	ASOCIACIÓN HOWLIN RAMBLERS ROCK N ROLL CLUB	700,00
F/2023/2754	295	B19603257	MESÓN MAYORQUIN SL ASOCIACIÓN GRANADA	220,00
F/2023/2755	22 23	G19706886	MÚSICA Y FOLCLORE	750,00
F/2023/2756	Emit- 23169	B13510060	ESPINOSA BUS S.L.	1.100,00
F/2023/2758	Emit- 3523	45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE	744,80
F/2023/2762	Emit-23 7	G18442566	COROS Y DANZAS DE BAZA MERCEDES CAMPOS	3.000,00
F/2023/2763	H/12 2.088	24130471K	CARMONA	148,50
F/2023/2764	Emit- 50	B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	71.995,00
F/2023/2801	FL 1830	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	782,92
F/2023/2822	4	G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	700,00
F/2023/2831	352.23 SA	B18522680	BRICOBAZA S.L.	334,67
F/2023/2836	GP- 1049	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	41,29
F/2023/2837	GPrador- 1050	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	64,23
F/2023/2838	GP- 1052	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	446,72
F/2023/2839	GP- 1051	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	56,62
F/2023/2840	GP- 1055	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	16,43
F/2023/2841	GP- 1053	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	96,41
F/2023/2842	GP- 1054	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	212,65
F/2023/2848	FAV-23100-003828	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	28.132,50
F/2023/2850	75202319900020007351	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	154,66
F/2023/2885	0090891903	A28006922	FINANZAUTO S.A.U.	29,67
F/2023/2886	0090891904	A28006922	FINANZAUTO S.A.U.	103,00
F/2023/2898	Emit- 231533	B18612309	LARA RICO, S.L.	2.025,00
F/2023/2900	S1S 429.23	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	749,20
F/2023/2913	EMIT 299	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
F/2023/2914	EMIT 300	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
F/2023/2915	Emit- 127	B73222630	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
F/2023/2917	FAV-23100-003961	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	8.549,86

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234-DTU7S-8RFNE-6II0Y-0435D562087B02D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



F/2023/2918	2300 89	52511115E	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
			SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN,	
F/2023/2920	2023- 19	B18900571	S.L.	6.558,64
			BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS	
F/2023/2921	A 082023	B18455824	S.L.	3.047,99
			BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS	
F/2023/2922	B 082023	B18455824	S.L.	3.161,73
F/2023/2925	SERIE A A/202302577	A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.812,49
			BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	
F/2023/2926	2023NORd 23003227	B93209898	SOLUTIONS, S.L.	1.488,30
			VALORIZA SERVICIOS	
F/2023/2931	Z50002670923000003	A28760692	MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
			VALORIZA SERVICIOS	
F/2023/2932	Z50002670923000002	A28760692	MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
F/2023/2937	231111110224	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	570,28
			ANDALUZA DE SERVICIOS	
F/2023/2941	HOR23 060	B18689208	HORSE, S.L.	3.944,60
			SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	
F/2023/2943	4003801757	A83052407		3.564,46
F/2023/2947	118	45711944L	YONATAN CORTES PERALES	111,45
F/2023/2948	117	45711944L	YONATAN CORTES PERALES	92,83
F/2023/2950	F-64	45718851A	JOSE RAMÓN BALLESTA MARÍN	180,00
F/2023/2951	Emit- 34	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
F/2023/2957	E- 23407	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
			CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
F/2023/2958	Emit- 35	21432333J	POZO	4.026,13
			CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
F/2023/2959	Emit- 36	21432333J	POZO	1.236,89
			ANTONIO JAVIER DONAIRE	
F/2023/2964	AELADB	45920714H	PASCUAL	556,60
			CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
F/2023/2965	Emit- 40	21432333J	POZO	1.236,89
F/2023/2975	1,5	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	68,00
F/2023/2976	1,5	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	163,00
F/2023/2977	A-222	74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	154,00
F/2023/2978	F/23_ 40	76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	57,53
F/2023/2979	F/23_ 39	76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	13,44
			SINTRA APLICACIONES Y	
F/2023/2995	Emit- 128	B73222630	SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
F/2023/3001	Emit- 2023287	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	720,00
F/2023/3003	40523	B18522680	BRICOBAZA S.L.	130,00
F/2023/3004	F/23_ 50	76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	252,90
			ASOCIACIÓN CULTURAL DE	
F/2023/3006	43	G19572205	ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	500,00
			INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
F/2023/3014	F23 291	B18705491	TORAL S.L.	717,97
F/2023/3016	FAC 1122023	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	2.937,28
			JOSE FRANCISCO MORENO	
F/2023/3017	0239708	45925344W	GARCÍA	121,00
			JOSE ANTONIO GARCÍA	
F/2023/3019	1189	74626497F	MATEOS	181,50
F/2023/3020	23201	24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	193,60

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y_0435D2562087B02D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



			INFORDAY SOPORTE	
F/2023/3022	S1S 320.23	B10522571	INFORMÁTICO S.L.	749,20
F/2023/3028	304002739	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.193,91
F/2023/3031	FACTURA-RECIBO 08-23	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
			PRODUCCIONES	
F/2023/3032	8/23	B19672302	AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	968,00
			ASOCIACIÓN EMPRESARIOS	
F/2023/3033	Emit- 123	G18658260	DEL ALTIPLANO DE GRANADA	1.887,60
			EMILIO RAMÓN REQUENA	
F/2023/3037	Emit- 2273	74626891X	MORENO	298,00
			DOLORES SÁNCHEZ	
F/2023/3038	23723	52514736D	HERNÁNDEZ	200,00
F/2023/3041	304002743	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	542,95
F/2023/3042	304002744	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	522,54
F/2023/3043	F-04	45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	626,57
F/2023/3045	304002745	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	386,12
F/2023/3051	4/23	G19672849	ASOCIACIÓN STUDIO 21	600,00
			GRANADA COMUNICACIONES	
F/2023/3053	A- 231503	B18988329	2012 S.L.U.	250,47
F/2023/3054	FL 1967	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	42,81
F/2023/3055	FL 1976	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	262,70
F/2023/3056	FL 1948	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	36,80
F/2023/3057	FL 1957	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,96
F/2023/3058	FL 1963	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	105,05
F/2023/3059	FL 1985	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.039,78
F/2023/3060	FL 1969	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,82
F/2023/3061	FL 1973	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	4.056,08
F/2023/3062	FL 1979	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	139,25
F/2023/3063	FL 1981	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	701,93
F/2023/3064	FL 1950	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	43,43
F/2023/3065	FL 1943	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7,97
F/2023/3066	FL 1937	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	176,53
F/2023/3067	FL 1946	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	130,89
F/2023/3068	FL 1989	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	824,52
F/2023/3069	FL 1939	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	121,34
F/2023/3072	FL 2001	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	56,97
F/2023/3073	FL 1977	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	430,74
F/2023/3074	FL 1955	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	191,89
F/2023/3075	FL 1991	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.701,22
F/2023/3076	FL 2002	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	84,70
F/2023/3077	FL 1941	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17,39
	2023-ACT-55359 2023-			
F/2023/3118	ACT-55359	B65758427	ACTURA 12 S.L.	1.779,00
F/2023/3119	027-23	76147643W	RAÚL MESAS SILVESTRE	136,00
F/2023/3120	037-23	76147643W	RAÚL MESAS SILVESTRE	63,99
F/2023/3121	1	G10877421	CLUB DEPORTIVO PÁDEL BAZA	407,00
F/2023/3122	L2311283	F18009274	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
			ASOCIACIÓN MUSICAL	
F/2023/3123	6	G19550029	CHARANGA BENACUBA	800,00
F/2023/3124	1/2023	348451292	MARÍA VÁZQUEZ GÓNGORA	90,00
F/2023/3125	1,497.00 SA	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	83,01
F/2023/3126	23003150	A18094730	JULIO BAZA S.A.	467,41
F/2023/3127	Emit-00065 66	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	2.117,50
F/2023/3130	431547799-D	A30014831	PLUS ULTRA SEGUROS Y	403,23

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 32 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16
	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC5993A00166F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Baza				REASEGUROS, S.A.
				JOSE LUIS BONACHERA
F/2023/3132	23/021	45719348V	VALLECILLOS	242,00
F/2023/3133	FACTURA-RECIBO 09-2023	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
			ASOCIACIÓN ESCUELA DE LA	
F/2023/3134	F23/02	G18777540	BANDA DE MÚSICA DE BAZA	600,00
			ASOCIACIÓN ESCUELA DE LA	
F/2023/3135	F23/03	G18777540	BANDA DE MÚSICA DE BAZA	600,00
F/2023/3137	234098	B33490426	ASAC COMUNICACIONES S.L.	726,00
F/2023/3138	CBK 0020707	A08663619	CAIXABANK S.A.	3.360,43
				0

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXpte. 5670/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y-0435D2562087B92D2D249DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B73776684	AGRONIMER S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA LA REPARACIÓN DEL CORTACESPED	135,99	28,56	164,55
B73776684	AGRONIMER S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA LA REPARACIÓN CORTACESPED	712,77	149,68	862,45
B73776684	AGRONIMER S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE CORTACESPED	319,40	67,07	386,47
52510346N	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	PROPUESTA DE GASTO PARA INVITACIÓN COMIDA CONCURSO TRACTORISTAS	815,91	81,59	897,50
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DURANTE JULIO EN PABELLÓN DEPORTES	608,45	127,77	736,22
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DEL PABELLÓN DEPORTES DURANTE EL MES DE JUNIO	283,39	59,51	342,90
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO AMBULANCIA SIN MEDICO EN EVENTO BOXEO 17/6/23	220,00	exento	220,00
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO AMBULANCIA TORNEO VOLEY PLAYA 4 Y 5 AGOSTO 2023	800,00	exento	800,00
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA 24H FUTBOL SALA EL 2/7/23(HORAS NO CONTEMPLADAS EN PRESUPUESTO INICIAL)	86,00	exento	86,00
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA CARRERA POPULAR 25/8/23	220,00	exento	220,00
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA TIPO C, RALLY CIUDAD DE BAZA 1/10/23	720,00	exento	720,00
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA CON MEDICO SUBIDA SIERRA DE BAZA 1/11/2023	820,00	exento	820,00
G04509337	CLUB DEPORTIVO SPORTI	PROPUESTA DE GASTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL V TRIATLÓN DE MENORES16/7/2023	3.300,00	exento	3.300,00
G72660301	CLUB VOLEIBOL BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN 24 HORAS VOLEY PLAYA	600,00	exento	600,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA EN CAMPO DE FUTBOL	133,27	27,99	161,26
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CLORO DE FUENTES	189,62	39,82	229,44
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA LA PISCINA DE VERANO	19,79	4,16	23,95
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL (PORTABROCA CORONA)	41,55	8,73	50,28
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA	57,93	12,17	70,10
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA(ASPERSOR)	420,06	88,21	508,27
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA	208,81	43,85	252,66
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA	328,37	68,96	397,33

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 34 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y_0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



		(DISOLVENTE)			
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA(ASPERSOR)	285,96	60,05	346,01
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO(CANAL)	44,93	9,44	54,37
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA EN SISTEMA DE RIEGO CAMPO FUTBOL	20,34	4,27	24,61
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVA	35,06	7,36	42,42
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL (CONECTOR RESIDENCIAL MX.3C)	48,80	10,25	59,05
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL (DOBLE PULSADOR PARA VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL)	56,70	11,91	68,61
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CÉSPED ARTIFICIAL PARA LA SUBIDA DE LA PISCINA PEQUEÑA EN EL POLIDEPORTIVO	31,75	6,67	38,42
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CONJUNTO INTERNO EAGLE ENCAJA EN CARCASAS	328,37	68,96	397,33
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CÉSPED ARTIFICIAL	17,30	3,63	20,93
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL CONSTRUCCIÓN PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN FERROCARRIL II	76,61	16,09	92,70
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA FLOTADOES VARILLA DE LA PERRERA MUNICIPAL	69,42	14,58	84,00
77804446T	EDUARDO TRASSIERRA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN DE EDUARDO TRASSIERRA PARA LA ACTUACIÓN DEL X FESTIVAL FLAMENCO EL 18/11/23	1.652,89	347,11	2.000,00
V14383855	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN II DUATLÓN POR RELEVOS CIUDAD DE BAZA	1.136,13	exento	1.136,13
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA TROFEOS CONCURSO TRACTORES	303,15	63,66	366,81
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA HERBICIDA ,CURAR LAS DISTINTAS INSTALACIONES	86,37	8,64	95,01
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS(HERBICIDA)	122,73	12,27	135,00
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA HERBICIDA	306,37	30,64	337,01
G04903142	IBERIAN CLARINET QUARTET	RETENCIÓN CRÉDITO PARA ACTUACIÓN 1 JULIO FESTIVAL JAZZ TEDIGO	600,00	126,00	726,00
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MODIFICACIONES DE LA PISCINA VERANO SEGÚN INSPECCIÓN DE SANIDAD	230,34	48,37	278,71
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO TOPE DE ESCALERS PISCINA VERANO SEGÚN INSPECCIÓN SANIDAD	82,60	17,35	99,95
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA DESMONTAR ELECTROLISIS REPARACIÓN PISCINA VERANO	30,00	6,30	36,30
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLO PISCINA SEGÚN INSPECCIÓN SANIDAD	536,99	112,77	649,76
B04621611	INDALOCESPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA RED DE REPARACIONES DE LOS CAMPOS VOLEY PLAYA Y SEÑALIZACIÓN (REDES Y CINTAS DE LIMITACIÓN)	418,85	87,96	506,81
B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TABLETS Y FUNDAS TECLADO(MEJORA MOVILIDAD PUESTO TRABAJO CONCEJALES)	1.052,90	221,11	1.274,01
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA FOCOS POLIDEPORTIVO	962,91	202,21	1.165,12
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE MONTAJE MÁSTIL DE PROYECTOR EXTERIOR POLIDEPORTIVO	213,03	44,74	257,77

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y-043ED2562087B92D2D20349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



B1870549I	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN CABLEADO POR ROBO EN LAS PISTAS DE ATLETISMO (MANGUITOS Y CONDUCTORES DE COBRE, M.O)	1.783,00	374,43	2.157,43
B1870549I	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO SUMINISTRO ELÉCTRICO	804,73	168,99	973,72
B1870549I	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALMACÉN DEL BAR POLIDEPORTIVO	112,70	23,67	136,37
B1870549I	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPOSICIÓN CABLEADO PISTA ATLETISMO	218,40	45,86	264,26
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO CARRERA QUESADA	162,57	16,26	178,83
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA JUEGOS DE PROTECCIÓN PARA LA CABEZA CUERDA TIRADOR CORTACESPED	35,27	7,41	42,68
45716503R	JOSE RAMÓN GALLARDO SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CENTRO DE FLORES Y FLORES DEL TRONO PARA LAS FIESTAS DE POZO IGLESIAS	909,09	90,91	1.000,00
A3004747E	JUAN AZCUE S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA TRABAJOS REALIZADOS SONDEO BAÚL EL 07/09 (DESMONTAR Y MONTAR INSTALACIÓN, MOTOR SUMERGIBLE...)	3.515,95	738,35	4.254,30
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN AZULEJOS VESTUARIOS	73,20	15,37	88,57
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MEJORA DE EQUIPOS ACTUALIZACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO (PC Hp AIO, LICENCIA WINDOWS, TECLADO)	3.083,47	647,53	3.731,00
B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA RUEDAS MAQUINA	157,62	33,10	190,72
24274313K	LORETO VILLANUEVA CAÑADA	PROPUESTA DE GASTO PARA TROFEOS Y PREMIOS COPA ANDALUCÍA DOMA	206,61	43,39	250,00
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOGIDA DE CORTACESPED	100,00	21,00	121,00
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL ELECTRICIDAD (JUEGO JUNTAS, REJILLAS, MACHOTA, BROCAS, CINCEL...)	314,26	65,99	380,25
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO Y SILLAS DEL 23/26 AGOSTO BARRIO AVANGEL	547,60	exento	547,60
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER SILLAS, MESAS Y ESCENARIO AAVV BARRIO SAN JUAN 13/17 JULIO	360,50	exento	360,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO, SILLAS Y MESAS BARRIO DE SANTIAGO 21 A 27 JULIO	403,50	exento	403,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO, MESAS Y SILLAS BARRIO PABLO PICASSO DEL 4 AL 7 AGOSTO	360,50	exento	360,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO Y SILLAS EVENTO CLUB TENIS 2/10/2023	383,50	exento	383,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO Y I MARCHA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER MAYO 2023	323,50	exento	323,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO, SILLAS Y MESAS EVENTOS ABRIL (AJEDREZ Y CIRCUITO BICICLETAS)	349,50	exento	349,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO EVENTO DEPORTIVO DEL 31 DE AGOSTO, CLUB DE TENIS	323,50	exento	323,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 50 SILLAS Y ESCENARIO DE 80M2 PARA LA SEMANA CULTURAL DE LA AAVV AL-GHABA	532,60	exento	532,60
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCENARIO 50M2 PARA MARCHA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER MAYO 2023	323,50	exento	323,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 36 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y-0435D2562087B92D2D20349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



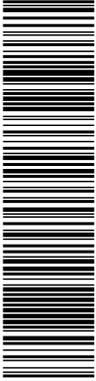
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE LA HORMIGONERA PARA OBRA BAR POLIDEPORTIVO	405,20	85,09	490,29
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN (GUANTES, PVC TUBO, LIMPIADOR...)	440,76	92,56	533,32
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER 1 WC EN PLAZA MAYOR ENCUENTRO IBERO POR LA DAMA	200,00	42,00	242,00
E18498477	POLICLÍNICA BAZA, C.B.	PROPUESTA DE GASTO PARA RECONOCIMIENTO MEDICO SELECCIÓN PLAZAS DE POLICÍA LOCAL	160,00	exento	160,00
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CANDADO DESBLOQUEO CABINAS SANITARIAS	98,94	20,78	119,72
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO EMERGENCIA SOCIAL	1.785,99	174,56	1.960,55
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS CUERPO GUARDIA CIVIL DÍA DE LA HISPANIDAD(CARNE,GAMBONES,VINO,VERDUR AS,ARROZ...)	461,23	57,88	519,11
B36208239	VIROCEM S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE RUIDOS CASETAS FERIA 2023, CONTROL EQUIPOS LIMITADORES	4.693,50	985,63	5.679,13
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA BARANDA GALVANIZADA PARA PARKING CARAVANAS (PFEAE)	5.978,00	1.255,38	7.233,38

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/2/DEPOR/1). (EXPTE. 5670/2023)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 37 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B92D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000 S.L. con CIF: B04893335 por importe de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.844,98 €) para el pago de la factura número A 133 con registro nº 2023/2745 correspondiente a la certificación número 5 fase 1 graderío cubierto ampliación polideportivo Mpal. (2022/2/DEPOR/1), COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 9/2023 (EXPTE. 5654/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- 3 Servicio organización open de tenis 2023

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en la aplicación presupuestaria 10 3410 22609

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

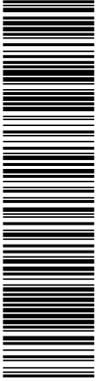
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 38 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y_043ED5E2087B2D2D249DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE TENIS CID-HIAYA con C.I.F. G18093781, para pago factura nº 23-011 con numero registro F/2023/3169 por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (14.999,00 euros), en concepto de organización open de tenis 2023.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 2-B DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2023, Y NUEVA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EJECUCIÓN DE OBRA SITA EN C/ MORERÍA 7 (EXPTE. 2002/2021)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2023, en el punto 2-B del Orden del Día, acordó adjudicar, por el procedimiento de contrato menor, la ejecución de la obra sita en C/ Morería 7, sobre la que existe Decreto de orden de ejecución, 920/2021, por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es propiedad de los herederos de D^a REMEDIOS RUÍZ ALMIRANTE, a la empresa CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L. CIF B18656132, por el precio de 2.780,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 583,80 €, siendo el importe total de 3.363,80 €, por ser la única oferta económica presentada y ajustarse al informe elaborado por la Arquitecta Técnica D^a Sandra Sola Yeste.

Resultando que la citada adjudicación se produjo en base a los informes emitidos por D^a Sandra Sola Yeste, Arquitecta Técnica, y por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación de este Ayuntamiento de Baza; ambos obrantes en el expediente de su razón.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 39 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D562087B2D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Resultando que, tras adopción del mencionado acuerdo, por parte de la Sra. Arquitecta Municipal se pone de manifiesto que los trabajos presupuestados por la empresa adjudicataria no contienen la intervención completa en los elementos necesarios para garantizar la seguridad estructural del inmueble, por lo que se insta a la empresa adjudicataria a que realice una modificación del presupuesto incluyendo las unidades de obra necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad del inmueble.

Resultando que por la empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. se presenta un presupuesto ampliado, incluyendo las unidades de obra especificadas por la Sra. Arquitecta Municipal, con un presupuesto de 4.935,40 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 1.036,43 €, siendo el importe total de 5.971,83 €.

Obra en el expediente de su razón, nuevo informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

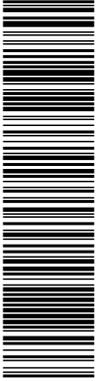
Considerando la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de octubre de 2023, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto el punto 2-B del Orden del Día de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2023.
2. Adjudicar el contrato menor de la ejecución de la obra sita en C/ Morería 7 , sobre la que existe Decreto de orden de ejecución, 920/2021, por peligro para personas y cosas en la vía pública, cuya edificación es propietaria de los herederos de D^a Remedios Ruíz Almirante, a la empresa Construcciones Antonio Jesús S.L. CIF B18656132 por el precio

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 40 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



de 4.935,40€ más el IVA de 1.036,43€ siendo el importe total de 5.971,83€ al ser la única oferta económica presentada y ajustarse al informe elaborado por la Arquitecta Municipal.

3. Nombrar a Doña AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal y funcionaria de carrera de este Ayuntamiento como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SEGURO PRIVADO DE" ACCIDENTES COLECTIVOS" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXpte. 3989/2023).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de octubre de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato privado de "accidentes colectivos" del Ayuntamiento de Baza mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2023, en la que se hace constar:

- “Orden del día:
(...)
3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
3989/2023 - Contratación del seguro privado de Accidentes Colectivos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.

Han concurrido las siguientes empresas:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 41 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16

ESTADO
FIRMADO
24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- NIF: W2764898I MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2023 a las 10:39:35
- NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2023 a las 12:56:17

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- NIF: W2764898I MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA

Tendrá que aportar justificación de oferta anormalmente baja por reducir en más de un 20% el presupuesto base de licitación, en un plazo de 5 días hábiles”

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, en la que se hace constar:

“ Orden del día:
(...)

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 3989/2023 - Contratación del seguro privado de Accidentes Colectivos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: W2764898I MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 42 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16
	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D562087B02D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Motivo: No queda suficientemente justificada la oferta del licitador de acuerdo con el informe elaborado por el Técnico de Gestión Económica del Ayuntamiento de Baza que será publicado en la Plataforma de Contratación.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3989/2023 - Contratación del seguro privado de Accidentes Colectivos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PICAP de la siguiente manera:

- NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A:
 1. Mejor Precio Ofertado por póliza: Valor introducido por el licitador: 2.847.01€ Valor aportado por la mesa: 2.847.01€. - Puntuación: 10

4.- Propuesta adjudicación: 3989/2023 - Contratación del seguro privado de Accidentes Colectivos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A Propuesto para la adjudicación:

- Total criterios CJV: No procede
- Total criterios CAF: 100
- Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: W2764898I MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA

Licitador excluido por considerarse su oferta anormalmente baja y no quedar suficientemente acreditada su justificación.

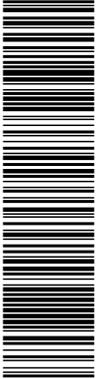
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6IIOY Página 43 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6IIOY 0435D562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 3989/2023 - Contratación del seguro privado de Accidentes Colectivos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.

Se procede al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta adjudicataria SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A concediéndole un plazo de 7 días hábiles para su presentación”

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de octubre de 2023, en la que se hace constar:

“Orden del día
(..)

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 3989/2023 - Contratación del seguro privado de Accidentes Colectivos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A

6.- Propuesta adjudicación: 3989/2023 - Contratación del seguro privado de Accidentes Colectivos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

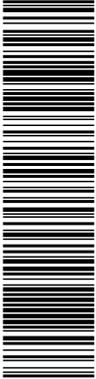
Orden: 1NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A Propuesto para la adjudicación

- Total criterios CJV:
- Total criterios CAF: 100

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 44 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B22D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: W2764898I MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA

- Total criterios CJV:
- Total criterios CAF:
- Total puntuación: 0.“

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 20 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas de SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.
3. Excluir a la empresa licitadora MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, por no considerarse adecuada la justificación de la oferta anormalmente baja, en base al informe evacuado por el Técnico de Gestión Económica municipal.
4. Adjudicar el contrato privado de “accidentes colectivos” del Ayuntamiento de baza mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa “SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.”, por el precio de 2.847,01€, excluido de IVA, por un plazo de ejecución de UN AÑO, prorrogable por otro año más de conformidad con la cláusula 5 del PICAP, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato>>>

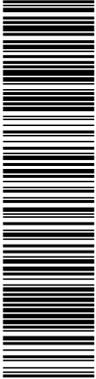
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 45 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435ED562087B92D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la oferta presentada por la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, por no considerarse adecuada la justificación de la oferta anormalmente baja, en base al informe evacuado por el Técnico de Gestión Económica Municipal.
3. Admitir la oferta presentadas por la empresa SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.
4. Adjudicar el contrato privado de “accidentes colectivos” del Ayuntamiento de Baza mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa “SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.”, por el precio de 2.847,01€, excluido de IVA, por un plazo de ejecución de UN AÑO, prorrogable por otro año más de conformidad con la cláusula 5 del PICAP, por ser la única oferta admitida en el proceso, y ajustarse a los pliegos que rigen la presente licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y CIRCULACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3876/2023).

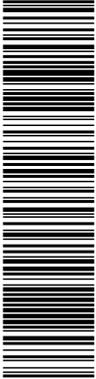
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 46 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B92D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de octubre de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2023, en la que se hace constar:

“Orden del día:

(...)

6.- Apertura y calificación administrativa: 3876/2023 - Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2023 a las 10:13:30
- NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2023 a las 12:46:23
- NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2023 a las 09:39:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

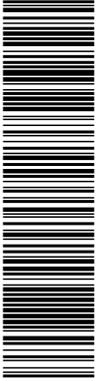
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 47 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B2D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A
Motivo: Presentar documentación referente a la propuesta económica en un sobre distinto al preceptivo para ello, incumpliendo lo expuesto en la cláusula número 13 del PCAP.
- NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A
Motivo: El defecto ante el que nos encontramos no es la omisión de una firma en la oferta sino la falta de coincidencia de la oferta presentada mediante sello en la Plataforma de Contratación y la documentación posteriormente presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, que además impide verificar su correspondencia con la huella por estar presentados en un formato diferente al exigido.

Por ello debe indicarse que se trata de un defecto consistente en la falta cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento de cierre del plazo de presentación de proposiciones, siendo un requisito sustantivo para concurrir al proceso. Teniendo esta naturaleza la subsanación de la oferta no es admisible y por ello puede sostenerse que la oferta presentada en Registro Electrónico es una oferta nueva y diferente a la inicialmente presentada y se ha presentado fuera de plazo y sin cumplir los requisitos exigidos por la cláusula 13 del PCAP. Por otra parte, se presenta anexo V correspondiente a la propuesta económica en un formato que no garantiza su confidencialidad y en un soporte que no es el preceptivo de acuerdo con lo exigido en el PCAP.

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 3876/2023 - Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

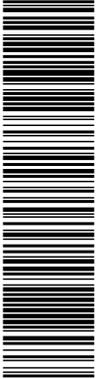
Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 48 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idioma=1



La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.“

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, en la que se hace constar:

“ Orden del día:
(...)

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 3876/2023 - Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros:
 2. Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor
Puntuación: 20

Amplía la cobertura a 45.000€
 3. Inclusión de garantías adicionales Puntuación: 20

Inclusión de la cobertura de ROBO para todos los vehículos de la flota.
Asistencia Medico-Farmacéutica: El pliego exige lo siguiente: el Asegurador toma a su cargo todos los gastos de asistencia médico farmacéutica y hospitalaria que se produzcan en el plazo de un año desde la ocurrencia del siniestro. Amplia el periodo a ilimitado, hasta la recuperación del accidentado

12.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente: 3876/2023 - Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 49 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idIona=1



Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2023 a las 10:13:30
- NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2023 a las 12:46:23
- NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2023 a las 09:39:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: 3876/2023
- Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros:
4. Mejor Precio Ofertado por póliza: Valor introducido por el licitador: 48.516 €.- Valor aportado por la mesa: 48.516.- Puntuación: 60

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 50 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



14.- Propuesta adjudicación: 3876/2023 - Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Propuesto para la adjudicación

- Total criterios CJV: 40
- Total criterios CAF: 60
- Total puntuación: 100

Orden: 2 NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A.: Licitador excluido por presentar la documentación mediante Huella Electrónica y no cumplir los requisitos legales para dicha forma de presentación.

Orden: 3 NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Licitador excluido por incluir el Anexo de la oferta económica en un sobre distinto del preceptivo para ello.

15.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 3876/2023 - Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Se procede al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta adjudicataria Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros concediéndole un plazo de 7 días hábiles para su presentación.“

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de octubre de 2023, en la que se hace constar:

“Orden del día

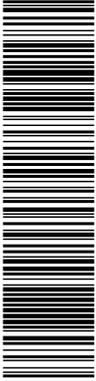
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 51 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



(..)

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 3876/2023 - Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

8.- Propuesta adjudicación: 3876/2023 - Contratación de Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos (vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo) del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Propuesto para la adjudicación:

- Total criterios CJV: 40
- Total criterios CAF: 60
- Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A.:

- Total criterios CJV:
- Total criterios CAF:
- Total puntuación: 0

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 52 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334-DTU7S-8RFNE-6II0Y 043ED2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idIoma=1



Orden: 3NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:

- Total criterios CJV:
- Total criterios CAF:
- Total puntuación: 0"

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 20 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
3. Excluir a la empresa licitadora SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A, por presentar documentación referente a la propuesta económica en un sobre distinto al preceptivo para ello, incumpliendo lo expuesto en la cláusula número 13 del PCAP.
4. Excluir a la empresa licitadora MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, por el siguiente motivo: "El defecto ante el que nos encontramos no es la omisión de una firma en la oferta sino la falta de coincidencia de la oferta presentada mediante sello en la Plataforma de Contratación y la documentación posteriormente presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, que además impide verificar su correspondencia con la huella por estar presentados en un formato diferente al exigido. Por ello debe indicarse que se trata de un defecto consistente en la falta cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento de cierre del plazo de presentación de proposiciones, siendo un requisito sustantivo para concurrir al proceso. Teniendo esta naturaleza la subsanación de la oferta no es admisible y por ello puede sostenerse que la oferta presentada en Registro Electrónico es una oferta nueva y diferente a la inicialmente presentada y se ha presentado fuera de plazo y sin cumplir los requisitos exigidos por la cláusula 13 del PCAP. Por otra parte, se presenta anexo V correspondiente a la propuesta

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 53 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207234.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



económica en un formato que no garantiza su confidencialidad y en un soporte que no es el preceptivo de acuerdo con lo exigido en el PCAP.”

5. Adjudicar el contrato del seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto., a la empresa “HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.”, por el precio de 48.516€, excluido de IVA, por un plazo de ejecución de DOS AÑOS, prorrogable por otros dos años más de conformidad con la cláusula 8 del PCAP, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
7. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir a la empresa licitadora SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A, por presentar documentación referente a la propuesta económica en un sobre distinto al preceptivo para ello, incumpliendo lo expuesto en la cláusula número 13 del PCAP.
3. Excluir a la empresa licitadora MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, por el siguiente motivo: “El defecto ante el que nos encontramos no es la omisión de una firma en la oferta sino la falta de coincidencia de la oferta presentada mediante sello en la Plataforma de Contratación y la documentación posteriormente presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, que además impide verificar su correspondencia con la huella por estar presentados en un formato

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 54 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16
	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334.DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC593A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



diferente al exigido. Por ello debe indicarse que se trata de un defecto consistente en la falta cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento de cierre del plazo de presentación de proposiciones, siendo un requisito sustantivo para concurrir al proceso. Teniendo esta naturaleza la subsanación de la oferta no es admisible y por ello puede sostenerse que la oferta presentada en Registro Electrónico es una oferta nueva y diferente a la inicialmente presentada y se ha presentado fuera de plazo y sin cumplir los requisitos exigidos por la cláusula 13 del PCAP. Por otra parte, se presenta anexo V correspondiente a la propuesta económica en un formato que no garantiza su confidencialidad y en un soporte que no es el preceptivo de acuerdo con lo exigido en el PCAP.”

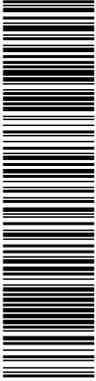
4. Admitir la oferta presentada por la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
5. Adjudicar el contrato del seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS”, por el precio de 48.516 €, excluido de IVA, por un plazo de ejecución de DOS AÑOS, prorrogable por otros dos años más, de conformidad con la cláusula 8 del PCAP, por ser la única oferta admitida en el proceso, y ajustarse a los pliegos que rigen la presente licitación.
6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
7. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/10/2023-41	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTU7S-8RFNE-6II0Y Página 55 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/10/2023 14:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2023 14:16	ESTADO FIRMADO 24/10/2023 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12072334-DTU7S-8RFNE-6II0Y 0435D2562087B02D2D349DC5993A00156F258DDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:38 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com